



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Viernes 02 de Junio de 2017, 9:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;

Mtro. Francisco Vera Sofía;

C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actos y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) Oficio CGA/UMEFORA/808/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Luis Jorge Aguilera Gómez, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2020.

1.1. ACUERDO. PRIMERO.- Se dictamina al C. LUIS JORGE AGUILERA GÓMEZ, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Doctorado en Humanidades de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona, España, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2020.

- 2) Oficio CGA/UMEFORA/809/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Pedro Alejandro Martínez Pacheco, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Lingüística de la Universidad de Colonia, Alemania, a partir del 18 de abril de 2017 y hasta el 31 de febrero de 2020.

2.1. ACUERDO. Pendiente próxima sesión.

- 3) Oficio CGA/UMEFORA/810/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Jerónimo Durán Curiel, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 02 de marzo de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.

3.1. ACUERDO. Se dictamina al C. JERONIMO DURÁN CUREL, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.

- 4) Oficio CGA/UMEFORA/811/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Jeovani Marcos Morales Nieto, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 02 de marzo de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 4.1. **ACUERDO.** Se dictamina al C. JOVANI MARCOS MORALES NIETO, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de continuar el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
- 5) **Oficio CGA/UMEFORA/812/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica,** mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Noé Zermeño Mejía, quien desea iniciar estudios en el programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 02 de marzo de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2020.
- 5.1. **ACUERDO.** Se dictamina al MIRO. NOÉ ZERMEÑO MEJÍA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Universidad de Granada, España, a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 02 de marzo de 2010.
- 6) **Oficio CGA/UMEFORA/815/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica,** mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, quien solicita reconsideración en el periodo autorizado de prórroga por un año, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018, para obtener el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Barcelona, España.
- 6.1. **ACUERDO.** Que mediante dictamen V/2017/043, de fecha 15 de marzo de 2017, los integrantes de esta Comisión de Condones y Becas resolvieron prorrogar la beca-credito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros obtenga el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, mismo que fue autorizado provisionalmente por el Rector General, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del Consejo General Universitario. Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión resuelven **NO PROCEDENTE** extender el periodo de prórroga de beca-credito.
- 7) **Oficio CGA/UMEFORA/816/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica,** mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Laura Monserrat Sánchez Martínez, quien solicita modificación en la periodicidad del concepto de colegiatura del dictamen V/2016/309 en el que se autoriza beca para realizar la Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Waterloo, Canadá, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 7.1. **ACUERDO.** Se autoriza el cambio de periodicidad del pago en los conceptos de seguro médico, material bibliográfico y monto por cubrir por concepto de colegiatura, por lo que se aprueba la modificación del resolutive segundo del dictamen V/2016/309 de fecha 20 de julio de 2016, mediante el cual se otorga beca-credito completa a la C. Laura Monserrat Sánchez Martínez, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias Políticas de la Universidad de Waterloo, Canadá, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- 8) **Escrito de fecha 30 de marzo de 2017, signado por la C. Lina María Trujillo Montoya, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**
- 8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lina María Trujillo Montoya y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 9) Escrito de fecha 30 de marzo de 2017, signado por el C. Miguel Ricardo Soto Arámbula, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 9.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Ricardo Soto Arámbula y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 10) Escrito de fecha 30 de marzo de 2017, signado por el C. José Chagolla Calderón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 10.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. José Chagolla Calderón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 11) Escrito de fecha 05 de abril de 2017, signado por la C. Elizabeth Miramontes Haro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 11.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Elizabeth Miramontes Haro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 12) Escrito de fecha 27 de abril de 2017, signado por el C. Alejandro Cisneros González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Cisneros González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 13) Escrito de fecha 31 de marzo de 2017, signado por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 14) Escrito de fecha 18 de enero de 2017, signado por el C. Juan Manuel Rodríguez Patiño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Manuel Rodríguez Patiño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 15) Escrito de fecha 19 de enero de 2017, signado por la C. Adriana Lizbeth Linares Rayas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Adriana Lizbeth Linares Rayas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 16) Escrito de fecha 19 de enero de 2017, signado por la C. Gabriela Rivera Lozano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Rivera Lozano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 17) Escrito de fecha 19 de enero de 2017, signado por la C. Iliana Verónica Castellanos Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Iliana Verónica Castellanos Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 18) Escrito de fecha 18 de enero de 2017, signado por el C. Alejandro Cárdenas Enriquez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 18.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alejandro Cárdenas Enriquez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 19) Escrito de fecha 16 de diciembre de 2016, signado por el C. Omar Gabriel Valera Gonzalez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 19.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Omar Gabriel Valera González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Escrito de fecha 03 de mayo de 2017, signado por el C. Oscar Alejandro Espinoza Mercado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en Ciencias de la Administración, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 20.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Alejandro Espinoza Mercado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 21) Escrito de fecha 04 de mayo de 2017, signado por el C. Jovan Ricardo Zepeda Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 21.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jovan Ricardo Zepeda Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 30% (treinta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22) Escrito de fecha 05 de mayo de 2017, signado por el C. Juan Carlos Gutierrez Ávila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 22.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan Carlos Gutierrez Ávila y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito de fecha 05 de mayo de 2017, signado por el C. Jorge José Luis Reynoso González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios y Estudios Económicos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 23.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jorge José Luis Reynoso González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 25% (veinticinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito de fecha 08 de mayo de 2017, signado por el C. Jesús Guerrero Gonzalez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías de Información, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 24.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jesús Guerrero Gonzalez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Escrito de fecha 08 de mayo de 2017, signado por la C. Virginia Rodríguez Patiño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad de Pediatría Médica, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 25.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Virginia Rodríguez Patiño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Escrito de fecha 08 de mayo de 2017, signado por la C. María del Carmen Fernández Gutierrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 26.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María del Carmen Fernández Gutierrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 27) Escrito de fecha 08 de mayo de 2017, signado por la C. Rosalinda Cedillo Alfaro, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

27.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Rosalinda Cedillo Alfaro y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% (veinte por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 28) Escrito de fecha 08 de mayo de 2017, signado por la C. María Becerra Rodríguez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Desarrollo Cultural, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

28.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Becerra Rodríguez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 29) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Oscar Lopez Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

29.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Lopez Vizcarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 30) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por la C. Cinthya Wendolín Ruiz Pineda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Administración de Empresas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

30.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Cinthya Wendolín Ruiz Pineda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 31) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Rafael García Rolón, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

31.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Rafael García Rolón y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 32) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Gabriel Ernesto Coronado Ulloa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

32.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gabriel Ernesto Coronado Ulloa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 33) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por la C. María del Rosario Pérez Padilla, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

33.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María del Rosario Pérez Padilla y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 34) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Efrén Arellano Guzmán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

34.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Arellano Guzmán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 35) Oficio de fecha 16 de mayo de 2017, signado por la C. Evangelina Dávalos Elizalde, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

35.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Evangelina Dávalos Elizalde y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 36) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Ramón Alberto Ortiz Uribe, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

36.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ramón Alberto Ortiz Uribe y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 37) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Quinzón Ulises Flores Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Administración, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

37.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Quinzón Ulises Flores Jiménez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 38) Escrito de fecha 16 de mayo de 2017, signado por el C. Arlem Albania Viña Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Administración, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

38.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Arlem Albania Viña Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 39) Escrito de fecha 23 de mayo de 2017, signado por el C. Cesar Augusto Velasco Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 39.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Augusto Velasco Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 40) Escrito de fecha 23 de mayo de 2017, signado por la C. Elvira Huizar Nerí, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 40.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Elvira Huizar Nerí y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 41) Escrito de fecha 23 de mayo de 2017, signado por el C. Carlos Alberto Ramírez Morán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 41.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Alberto Ramírez Morán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 42) Escrito de fecha 23 de mayo de 2017, signado por la C. Denisse Fabiola Pastrana Muñoz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 42.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Denisse Fabiola Pastrana Muñoz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 43) Escrito de fecha 24 de mayo de 2017, signado por el C. Juan Ortega Melendez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias Políticas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 43.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Ortega Melendez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 44) Escrito de fecha 24 de mayo de 2017, signado por el C. Iván Alexander Partida Arévalo, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias Políticas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 44.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Iván Alexander Partida Arévalo y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.





- 45) Escrito de fecha 24 de mayo de 2017, signado por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 45.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 46) Escrito de fecha 25 de mayo de 2017, signado por el C. Alan Jair Ochoa Balderas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 46.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alan Jair Ochoa Balderas y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 47) Escrito de fecha 30 de mayo de 2017, signado por la C. Flabia Esther Álvarez Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a Técnico Superior Universitario en Terapia Respiratoria, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 47.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Flabia Esther Álvarez Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 48) Escrito de fecha 30 de mayo de 2017, signado por la C. Livia Zulema Tovar Delgado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 48.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Livia Zulema Tovar Delgado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 20% [veinte por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 49) Escrito de fecha 30 de mayo de 2017, signado por el C. Ramón Salvador Rodríguez Martín, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias.
- 49.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ramón Salvador Rodríguez Martín y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 50) Escrito de fecha 30 de mayo de 2017, signado por la C. Claudia Ojeda Granados, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Doctorado en ciencias en Biología Molecular en Medicina, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 50.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Ojeda Granados y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 51) Escrito de fecha 30 de mayo de 2017, de fecha 30 de mayo de 2017, signado por el C. Joaquín Verdín Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de la Seguridad y la Salud, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

51.1. **ACUERDO:** Acalizada la documentación presentada por el C. Joaquín Verdín Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Siendo las 13:15 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión:

Mtro. Roberto Torres Gallo

Mtro. Francisco Vera Soría

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

C. Trinidad Ivatdonato Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actos y Acuerdos